



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION Nº; NUMERO-RESOLUCION;

<u>VISTO:</u> el Proyecto dentro del marco del Eje Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad Social, de la Dirección de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Deportivo y Cultural, y;

CONSIDERANDO:

- •que el mismo consta de un incentivo de \$ 1.000 para adolescentes y jóvenes, de entre 12 a 18 años de edad, en situación de vulnerabilidad social y no escolaridad;
- •que los beneficiarios serán priorizados por los equipos de los CAAT, de acuerdo a su conocimiento de las situaciones problemáticas particulares de cada adolescente joven, del que tienen conocimiento a través del trabajo que realizan cotidianamente en el marco del Eje Jóvenes;
- •que el objetivo general es fortalecer las capacidades, intereses y motivaciones de los jóvenes en situación de vulnerabilidad social de San Carlos de Bariloche, que no se encuentran insertos en el sistema educativo formal, de manera que logren incluirse en la vida social, política y económica;
- •que se pretende apoyar y acompañar a los adolescentes y jóvenes en la concreción de su proyecto de vida y formación educativa en sentido amplio, mediante el pago de una beca, acompañamiento individual y/o grupal;
- •que se debe fortalecer la identidad y la autoestima del adolescente ayudándolo a identificar sus fortalezas y talentos;
- •que es necesario relevar y articular con diversas organizaciones e instituciones que conforman recursos educativos en sentido amplio (culturales, deportivos, de formación para el empleo, etc) en cada territorio y de forma centralizada;
- •que dicho proyecto incluye el trabajo en articulación con el Organismo "CAINA" y el equipo de Psicólogos dependientes del Departamento de Recursos y Proyectos, bajo la supervisación de un Trabajador Social de la Direccion de Promoción Social:
- •que como los beneficiarios son menores de edad, desde el Ejecutivo, se acuerda que sean los adultos de su entorno, los responsables del cobro del aporte;
- •que hay casos donde la persona tutor adulto responsable del cobro, figura como responsable de uno o más menores;

- •que los responsables de cobro MILLAQUEO GRACIELA DNI (27489218), figura tambien como responsable de cobro en el Proyecto Nº 7753 pero en beneficio de otro becado, por lo que no se repite el concepto del subsidio;
- •que la documentación pertinente obra en resguardo de la Dirección de Promoción Social dependiente actualmente de la Secretaría de Desarrollo Social, Deportivo y Cultural, contemplando la privacidad de los informes sociales de cada beneficiario;
- •que el nombre y matrícula de los Trabajadores Sociales que intervienen en cada caso particular, constan en el listado adjunto a la presente;
- •que por lo expuesto, es conveniente incorporar a los jóvenes mencionados en el Anexo I, al Programa Eje de Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad Social, según el detalle correspondiente;
- •que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

ARTICULADO:

- 1. NOMINAR: como beneficiarios del "Programa Eje Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad Social Becas no formales", de la Dirección de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Deportivo y Cultural, correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2017 a las personas que se detallan en el Anexo I de la presente, con su correspondiente ayuda económica sin cargo a rendir, no remunerativa.
- 2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE S.C.BARILOCHE, (CUIT 30999112583) en concepto de incentivo a las personas que figuran en el Anexo I por un monto total de pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000).
- 3. IMPUTAR: Al Programa 1.06.15.0193 (PROGRAMA EJE JOVENES) a la Partida Presupuestaria № 1.06.15.0193.00.05 (Servicios).
- 4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Desarrollo Social, Deportivo y Cultural, Subsecretario de Hacienda y Jefe de Gabinete.
- 5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese SAN CARLOS DE BARILOCHE,

;salto-pagina;

Nº CAAT ADULTO.APELLIDO ADULTO.NOMBRE DNI NOMBRE APELLIDO Matric MONTO

- 1 4 ARISMENDI EMMANUEL IGNACIO 39353711 María Sol Sanchez Tamer 877 \$1.000
- 2 7 ARPIRES VICTOR RAFEL 39354037 Regina Stacco 966 \$1.000
- 3 7 BARRIA ELDA 33387339 Regina Stacco 966 \$1.000
- 4 8 BARRIA SAMBUEZA CARLA LORENA 40100078 Agustín Crespo 483 \$1.000
- 5 9 BASUALDO PATRICIA DORA ALEJANDRA 25722603 Agustín Crespo 483 \$1.000
- 6 8 BRAVO ROMINA AMANCAY 40707688 Agustín Crespo 483 \$1.000

- 7 8 BUSTAMANTE ROXANA AMANCAY 40100207 Agustín Crespo 483 \$1.000
- 8 10 CABRERA GABRIELA ALEJANDRA 20198723 Diego De Haro 820 \$1.000
- 9 2 CALVANTE BRISA MACARENA 41527337 Carmen S. Pedro 1051 \$1.000
- 10 5 CARCAMO GISELA DEL CARMEN 40100234 Fabian Rodriguez 857 \$1.000
- 11 7 CARCAMO MATIAS DANIEL 41420070 Regina Stacco 966 \$1.000
- 12 9 CARRASCO SERGIO IVAN 41295115 Viviana Vicente 856 \$1,000
- 13 0 CASTAÑEDA TOLEDO EVA PATRICIA 31939231 Fusi Lorena 518 \$1.000
- 14 10 CORIA KARINA EDITH 25709417 Diego De Haro 820 \$1.000
- 15 9 CORNEJO BRAIAN IMANOL 41420185 Viviana Vicente 856 \$1.000
- 16 4 CORNEJO JAIRO MATIAS 41254868 María Sol Sanchez Tamer 877 \$1.000
- 17 5 CURRUMIL DAVID OSCAR 40321412 Fabian Rodriguez 857 \$1.000
- 18 9 DIAZ MARILEO BRUNO DAVID 40994510 Viviana Vicente 856 \$1.000
- 19 8 FERNANDEZ MARIA ASUNCION 20607326 María Eugenia Morales 794 \$1.000
- 20 7 FREIRE FABIAN GABRIEL 40100151 Regina Stacco 966 \$1.000
- 21 5 FUSIMAN NICOLE AMANCAY 42970540 Fabian Rodriguez 857 \$1.000
- 22 9 GRANDE YOLANDA HAYDEE 29045557 Viviana Vicente 856 \$2.000
- 23 10 GUALA PAILANCA GABRIELA ANDREA 35818338 Diego De Haro 820 \$1.000
- 24 8 HUALA ROCIO 40808078 Agustín Crespo 483 \$1.000
- 25 8 JARA JORGE MAXIMILIANO 40807272 Agustín Crespo 483 \$1.000
- 26 2 LAGOS SANDRA NOEMI 27489300 De Domingo Camila Daniela 947 \$1.000
- 27 2 MELIQUEO JUAN MAXIMILIANO 40099967 Carmen S. Pedro 1051 \$1.000
- 28 2 MESA TANIA SUYAY 40322120 Carmen S. Pedro 1051 \$1.000
- 29 10 MESAS DALMA LUCIA 39403976 Diego De Haro 820 \$1.000
- 30 9 MILLAQUEO GRACIELA 27489218 Viviana Vicente 856 \$1.000
- 31 9 MOLINA JUAN CRUZ 41438122 Viviana Vicente 856 \$1.000
- 32 1 MORALES CYNTIA SOLEDAD 41193171 Cintia Oliva 981 \$1.000
- 33 9 MORALES ZULEMA MERCEDES 23172929 Agustín Crespo 483 \$1.000
- 34 9 MUÑOZ RICARDO EZEQUIEL 41295111 Viviana Vicente 856 \$1.000
- 35 1 NACTOCH SUBIABRE ANITA MARIA 92735468 Cintia Oliva 981 \$1.000
- 36 8 NAHUEL SALVO RAFAEL DOMINGO 39866226 Agustín Crespo 483 \$1.000
- 37 4 ÑANCUFIL CECILIA SOLEDAD 35818632 María Sol Sanchez Tamer 877 \$1.000
- 38 8 ÑANCUFIL TAMARA BELEN 41193180 Agustín Crespo 483 \$1.000
- 39 7 OJEDA PATRICIA ALEJANDRA 34721547 Regina Stacco 966 \$1.000
- 40 7 ORTIZ CRISTIAN SANTIAGO 42911507 Regina Stacco 966 \$1.000
- 41 7 OVALLE CARLOS BRIAN 40100209 Regina Stacco 966 \$1.000
- 42 5 PAREDES FERNANDEZ TALIA ENILDA 40778310 Fabian Rodriguez 857 \$1.000
- 43 4 PARRA CARLOS JAVIER 37099728 María Sol Sanchez Tamer 877 \$1.000
- 44 7 QUILODRAN MARCOS 40100196 Regina Stacco 966 \$1.000
- 45 7 QUINTERO ESTEFANIA 36352304 Regina Stacco 966 \$1.000
- 46 8 ROCHA FLORENCIA ALEJANDRA 42911559 Agustín Crespo 483 \$1.000
- 47 8 RODAS HUGO ARIEL 48570115 Agustín Crespo 483 \$1.000
- 48 1 ROJAS CAMILA AYELEN 39649280 Cintia Oliva 981 \$1.000

49	7 SAEZ MARIN EZEQUIEL ALEJANDRO 42911463 Regina Stacco 966 \$1.000
50	9 SANDOVAL LEONARDO ALBERTO 39648065 Viviana Vicente 856 \$1.000
51	4 SEGOVIA DANIEL ENRIQUE 41254925 María Sol Sanchez Tamer 877 \$1.000
52	0 SEGOVIA LUISINA DEL CARMEN 26009666 Fusi Lorena 518 \$1.000
53	8 SOTO ROSA ALBERTINA 22743734 Diego De Haro 820 \$1.000
54	9 SOTO GONZALEZ CLAUDIO PATRICIO 93876657 Viviana Vicente 856 \$1.000
55	8 SPADANO FRANCISCO DANIEL 35749956 María Eugenia Morales 794 \$1.000
56	8 SUAREZ FLORENCIO 17066368 María Eugenia Morales 794 \$1.000
57	7 VARELA SEBASTIAN ALEJANDRO 42389606 Regina Stacco 966 \$1.000
58	2 VARGAS ALVARO MARTIN 45208978 Carmen S. Pedro 1051 \$1.000
59	2 VARGAS PAOLA ROXANA 40808142 Carmen S. Pedro 1051 \$1.000
60	4 VAZQUEZ ERIC MAXIMILIANO 37950068 María Sol Sanchez Tamer 877 \$1.000
61	10 VAZQUEZ LIDIA ESTER 17081779 Diego De Haro 820 \$1.000
62	7 ZAMBRANO NAVARRO LUIS ALBERTO 41527366 Regina Stacco 966 \$1.000
63	10 ZUÑIGA GONZALO DANIEL 39648194 Diego De Haro 820 \$1.000
	\$64.000